

EXENCION INGRESOS BRUTOS CAPITAL FEDERAL



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE LOS INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
"2014, Año de las letras argentinas"
EXPEDIENTE N° 2070217/2014**

-----El Departamento Exenciones Generales de la Dirección Exenciones dependiente de la Subdirección General de Recaudación y Atención al Contribuyente de la Administración Gubernamental de los Ingresos Públicos **CERTIFICA** que la "Obra Social del Personal del Organismo de Control Externo" se encuentra exenta a partir del 01/10/1998 con carácter general y permanente del pago de todos los tributos establecidos conforme lo establece el Art.38 Inc.13° del Código Fiscal (t.o 2013), mediante resolución N° 6730/DGRYEI/98 -----

Se extiende el presente a pedido del interesado a los once días del mes de febrero del año 2014-----



NORBERTO J. COLODRA
Jefe División Organismos Públicos
Depto. Exenciones Generales
Dirección Exenciones
AGIP - GCBA